

***N°** int.: 2240113

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 486

OSORNO, 09 de Junio de 2010

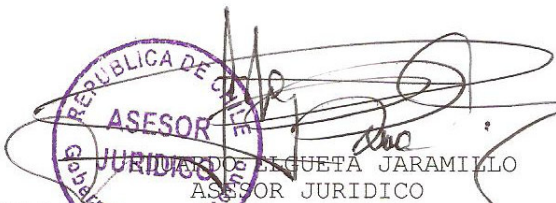
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OSORNO en Oficio N° 243 de fecha 25 de Febrero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2172 de fecha 28 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

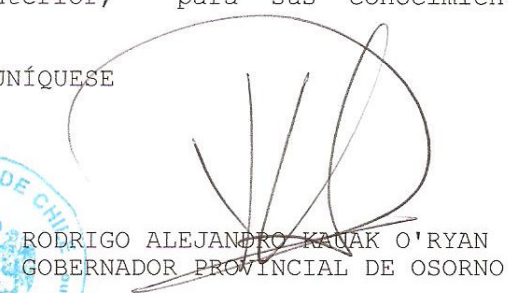
R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Paul Angel CHECALLA TICONA de nacionalidad PERUANA, válida desde _____ hasta el _____ con su empleador EMILIA COLQUE ORDÓÑEZ.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ASESOR JURIDICO
JEFATURA DE EJECUTIVO JARAMILLO
ASESOR JURIDICO




RODRIGO ALEJANDRO KANAAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RAKO/EEJ/Migración de Osorno
[30086] 09/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO
- 4.- Archivo

8760390